



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

39370

DECRETO ALCALDICIO N° 3359 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

Los Oficios 615 y 735, de 14 de Agosto y 10 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Memorandum N° 20, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Coordinador Regional PRB-SEREMI, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase la ejecución por administración directa de las obras de arborización, colocación de topes y reparación de veredas del Parque del Encuentro José Miguel Carrera, Talca, por la suma de \$ 1.971.103,=(un millón novecientos setenta y un mil ciento tres pesos).

Se hace presente que el señor Eduardo Lobos del Departamento de Construcción estará a cargo de la ejecución de topes y reparaciones de veredas; el señor Iván Gutiérrez del Departamento ornato se encargará de la colocación de árboles y la señora Violeta Navarro Piña, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales será la encargada de la parte administrativa de la Obra.

Impútese el Gasto a la Cuenta N° 1140501001 "Construcción Parque del Encuentro José Miguel Carrera", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

KAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Contrucción
- Secplan
- Seremi. de Vivienda y Urbanismo
- Depto. Control

24/08/2009



34364



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3358 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 724, de fecha 27 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio 1357, de fecha 02 de Septiembre del 2009, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Procédase a la clausura cierre de la fábrica artesanal de pastelones vibrados, de propiedad de don JUAN AVENDAÑO, ubicada e la parcela 12, Sitio 5B del ex Fundo Monte Baeza, por no contar con cambio de Uso de Suelo aprobado por el Ministerio de Vivienda.

Corresponderá a la Dirección de Inspección, notificar la presente Resolución.

Se hace presente que su incumplimiento será sancionado con las multas que determine la Ley.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- ✓ Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Seremi. de Vivienda
 - Direc. de Inspección (2)
 - Prefectura de Carabineros Talca
 - Depto. Control
- 14/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3357 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 1590, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Juez Segundo Juzgado de Policía Local Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 34.584,=(treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos) a la señora ESTEFANY DEL CARMEN RIOS MUENA, RUT. N° 17.186-976-5, cancelados por concepto de Parte Empadronado cursado por estacionar vehículo en sitio prohibido y señalizado, en calle 13 Oriente 2 y 3 Sur el día 28 de Agosto del 2009, por cuanto la denuncia quedó sin efecto por encontrarse mal formulada.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Interesada
 - Segundo Juzgado de Policía Local
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 15/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3341 /

3432

TALCA, 21 SET. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1143532, de fecha 31 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 1.387.673,=(un millón trescientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3340 /

TALCA, 21 SET. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, los Oficios (O) N°s. 057, de fecha 24 de Junio y 068, de fecha 03 de Septiembre del 2009, de Administrador (S) Rodoviario Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos el Administrador (S) del Rodoviario Municipal informa que el personal de seguridad tuvo que asistir a curso de perfeccionamiento para revalidar su tarjeta de identificación, y debido a la urgencia no fue posible efectuar cotizaciones a través del sistema de compras públicas.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a WEL SUR CAPACITACION LIMITADA, RUT. N° 76.578.020-9, Factura N° 1274, de fecha 27 de Julio del 2009, por la suma de \$ 110.000,=(ciento diez mil pesos) IVA. Incluido, correspondiente a curso de perfeccionamiento para el personal de seguridad del Rodoviario Municipal con el objeto de revalidar su tarjeta de identificación.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" Área 2, Programa 23 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Rodoviario
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3338 /

TALCA, **21 SET. 2009**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3321, de fecha 16 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3321, de fecha 16 de Septiembre del 2009, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Reparación y Restauración de Mausoleo Militar Histórico del regimiento de Infantería N° 16 Talca, Patrimonio de la Región del Maule", , sólo en el sentido que donde dice: "al señor LUIS ORELLANA CARVALLO"; debe decir: "al señor LUIS CARVALLO ORELLANA".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Gobierno Regional del Maule
 - Regimiento Infantería N° 16 "Talca"
 - Interesado
 - 2 ½ Norte 19 Oriente N° 49 Talca
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Control
- 21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3337

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 21 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1012, de fecha 16 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal denominada "Bienvenida Primavera, Bienvenida Juventud", a realizarse el día Jueves 24 de Septiembre del año en curso, en horario de 15:00 a 21:00 horas, en la Plaza de Armas de esta ciudad, organizada por la Oficina Municipal de la Juventud dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos), los que serán desglosados de la siguiente forma:

- \$ 80.000.- Área 4, Programa 13 "Oficina Municipal de la Juventud", Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para Personas".
- \$ 20.000.- Área 4, Programa 13 "Oficina Municipal de la Juventud", Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001 "Material de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3323 /

TALCA,
17 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 14 de Septiembre del 2009, lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley 19.225/2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase los días 17, 18 y 19 funcionamiento de ramada social en el Gimnasio Regional a la AGRUPACION DE FOLKLORE TALCA.

El horario de funcionamiento será similar al fijado para las ramadas ubicadas en el sector de ex vivero municipal.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales cobrar los derechos municipales respectivos, ascendentes a 0,5 UTM.

Previo a su instalación, deberán contar con el visto bueno de Carabineros del sector.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34125

DECRETO ALCALDICIO N° 3322 /

TALCA, **17 SET. 2009**

VISTOS:

El Memorandum N° 055, de fecha 15 de Septiembre del 2009, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese giro global por la suma de \$ 120.000,=(ciento veinte mil pesos), a nombre del señor LUIS VALENZUELA ROJAS, RUT. N° 6.115.752-2, con el objeto de cubrir los gastos de cóctel con motivo de la inauguración de las Ramadas Oficiales Fiestas Patrias año 2009, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-03 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Sr. Luis Valenzuela Rojas
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 16/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34117
3320

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 16 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 354, de fecha 15 de Septiembre del 2009, de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal los eventos en conmemoración de las Fiestas Patrias, a realizarse los días 18, 19 y 20 de Septiembre del año en curso, organizados por la I. Municipalidad de Talca en conjunto con la Unidad de Prevención de Riesgo, Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y la Comuna de Pencahue.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos), para el financiamiento de insumos para la citada actividad.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-011-000-000 "Servicios de Producción y Des.", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34115

3319

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 16 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 22, de fecha 07 de Septiembre del 2009, de Presidenta Comité de Bienestar, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cambio de actividades para el día Miércoles 16 de Septiembre del 2009, en horario de 14:45 a 17:03 horas, a objeto de llevar a efecto la actividad denominada "Celebración de Fiestas Patrias", organizada por el Comité de Bienestar de esta Corporación en el recinto del Rancho Folklórico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Depto. Personal
- Sub-Direc. de Administración
- Comité de Bienestar
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33925
DECRETO ALCALDICIO N° 3313 /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 972, de fecha 08 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébanse las Resoluciones de Intendencia Regional que a continuación se mencionan:

- Resolución 937, de fecha 29 de Abril del 2009, que autoriza subvención a la I. Municipalidad de Talca, para la actividad de carácter cultural denominada "FESTIVAL COSTUMBRISTA DE TALCA, GENERANDO UN MODELO DE GESTION Y NEGOCIO, por la suma de \$ 3.746.000,=(tres millones setecientos cuarenta y seis mil pesos).
- Resolución 1767, de fecha 30 de Junio del 2009, que autoriza subvención a la I. Municipalidad de Talca, para la actividad de carácter cultural denominada FESTIVAL JUVENIL DE LA VOZ DE TALCA, por a suma de \$ 3.159.000,=(tres millones cientos cincuenta y nueve mil pesos).
- Resolución 1768, de fecha 30 de Junio del 2009, que autoriza subvención a la I. Municipalidad de Talca, para la actividad de carácter cultural denominada TALCA ¿TIENE HISTORIA MI CIUDAD?, por la suma de \$ 5.388.000,=(cinco millones trescientos ochenta y ocho mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33724

DECRETO ALCALDICIO N° 3312 /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

El reclamo de fecha 24 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 990, de fecha 04 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese la instalación de carretelas y camionetas con venta de leña en calle 18 Sur lado ex Supermercado Hipersur.

Corresponderá al Departamento Operativo instalar la señalización respectiva, indicando el número de Decreto Alcaldicio y la sanción (multa)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Operativo
- Depto. Control

10/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33973
DECRETO ALCALDICIO N° 3311 /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 976, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, Factura N° 372, de fecha 26 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 80.000,=(ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a aporte para tratamiento antialcohólico del señor Carlos Dante Ramírez Rodríguez, RUT. N° 17.073.341-K, con domicilio en Villa Los Conquistadores 13 ½ Oriente N° 1612 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

11/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33972

3310

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 973, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase financiamiento de la suma de \$ 24.000,=(veinticuatro mil pesos) IVA. incluido, destinados a la adquisición de lentes ópticos para la señora SONIA MAGALY OLIVA TAPIA, RUT. N° 7.111.767-7, con domicilio en Población Padre Hurtado 19 Norte "A" N° 970 Talca.

Se hace presente que el monto indicado precedentemente deberá ser cancelado a OPTICA MARVAL, OSCAR MATUS VALENZUELA, RUT. N° 8.906.702-2.

Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- < Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Óptica Marval
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/09/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33971

DECRETO ALCALDICIO N° 3309 /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 967, de fecha 07 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el Proyecto "5° Juegos Escolares de Enseñanza Básica 2009, a efectuarse desde el 09 de Septiembre al 25 de Noviembre del 2009.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 3.400.000,=(tres millones cuatrocientos mil pesos), los que serán desglosados de la siguiente forma:

- \$ 2.400.000.- Área 5, Programa 3, Item 215-21-04-004 para contratación de arbitraje, planillaje por disciplina.
- \$ 900.000.- Área 5, Programa 3, Item 215-24-01-008 para premiación.
- \$ 100.000.- Área 5, Programa 9, Item 215-22-04-003 para sacos de yeso, que se utilizarán para rayar los campos deportivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/09/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3392
3308

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 05 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 290, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 63.314,=(sesenta y tres mil catorce pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de las cuatro cuotas año 2007, 2008 y 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del inmueble Rol N° 1141-9,d e propiedad de la señora MARIELA ISABEL MORALES MORALES, RUT. N° 13.305.055-8, por cuanto la vivienda paga contribuciones.

Elimínese el derecho del cobro directo del Rol N° 1141-9, por estar incluido en la cancelación de Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33869
DECRETO ALCALDICIO N° 3307 /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 25 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 285, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 9.854,=(nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, la tercera y cuarta cuota año 2006 de los derechos de aseo del inmueble Rol N° 2001-8, de propiedad del señor MAUEL VICENTE ALARCON SEPULVEDA, RUT. N° 5.414.795-3, por cuanto la vivienda paga contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/09/20009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3306 /

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 204, de fecha 03 de Septiembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 340, de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Departamento Jurídico, la Escritura de Compraventa de fecha 29 de Julio del 2009, de la Notaría Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, con la señora Emperatriz de las Mercedes Alborno Arce, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la cancelación de la suma de \$ 3.000.000,=(tres millones de pesos a la señora EMPERATRIZ DE LAS MERCEDES ALBORNOZ ARCE, RUT. N° 5.996.456-9, correspondiente a la adquisición de la propiedad inscrita a fojas 13950 N° 5723 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, por Convenio de Ejecución de Obras de Contrato de Barrios – Programa Recuperación de Barrios de fecha 24 de Noviembre del 2008, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Secretaría Ministerial de Vivienda.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-03-003 "Adquisición Terreno Construcción Sede Social", de la Cuenta Corriente del MINVU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Depto. Control

11/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3305 /

TALCA, **15 SET. 2009**


VISTOS:

El Oficio (O) N° 296, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 506, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado al señor CESAR GONZALEZ GONZALEZ, RUT. N° 14.344.250-0, respecto del Local N° 477 del Centro Regional de Abastecimiento, por encontrarse subarrendando dicho puesto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009


APROBADO
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3304 /

TALCA, **15 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 300, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 506, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Marzo del 2009, al permiso otorgado a la señora CECILIA VILLAGRA RETAMAL., RUT. N° 10.650.618-3, respecto de los Locales N°s. 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la asignataria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3303 /

TALCA, **15 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 301, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 506, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Agosto del 2009, al permiso otorgado al señor JOSE SALAMANCA AVENDAÑO, RUT. N° 9.702.782-K, respecto del local N° 526 del Centro Regional de Abastecimiento, por cuanto no hace uso del local.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

